



Fiscalía General de la República

Solicitud N° 582-UAIP FGR-2021.

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las nueve horas con quince minutos del día veintidós de noviembre de dos mil veintiuno.

Se recibió con fecha nueve de noviembre del presente año, solicitud de información en el correo electrónico institucional de esta Unidad, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP) enviada por la ciudadana _____, con Documento Único de Identidad número _____

; de la que se hacen las siguientes **CONSIDERACIONES**

I. De la solicitud presentada, se tiene que la interesada literalmente pide se le proporcione la siguiente información:

" Totalidad de casos ingresados a la Fiscalía General de la República por el delito de desaparición de personas tipificado en el artículo 148-A del Código Penal, desagregados por mes del hecho, sexo de la víctima, estado de la víctima, desde el 01 de enero de 2021 hasta el 31 de octubre de 2021"

Período solicitado: 01 de enero de 2021 hasta el 31 de octubre de 2021.

II. Conforme al artículo 66 LAIP, se han analizado los requisitos de fondo y forma que debe cumplir la solicitud, verificando que ésta cumple con los requisitos legales, de claridad y precisión; y habiendo enviado la interesada copia de su documento de identidad, conforme a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento LAIP, se continuó con el trámite de su solicitud.

III. Con el objeto de localizar, verificar la clasificación y, en su caso, comunicar la manera en que se encuentra disponible la información, se transmitió la solicitud al Departamento de Estadística, de esta Fiscalía, conforme al artículo 70 LAIP.

IV. Del análisis de la información solicitada, se tiene que es información pública, por lo que no se encuentra dentro de ninguna de las causales de reserva previstas en el artículo 19 LAIP, y tampoco es información considerada confidencial de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 LAIP, por lo que es factible su entrega.

POR TANTO, en razón de lo anterior, con base en los artículos 62, 65, 66, 70, 71 y 72 LAIP, 72 y 163 inciso 1° LPA, se **RESUELVE: CONCEDER EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA**, por medio de las siguientes respuestas:

1. TOTALIDAD DE CASOS INGRESADOS POR EL DELITO DE DESAPARICION DE PERSONAS, TIPIFICADO Y SANCIONADO EN EL ARTÍCULO 148-A DEL CODIGO PENAL.

R// En relación a este requerimiento de información, en virtud que solicita la cantidad de casos ingresados por el delito de Desaparición de Personas, se aclara, que la información que se brinda, corresponde a la cantidad de personas registradas bajo el delito de Desaparición de Personas, regulado en el artículo 148-A del Código Penal, de las cuales se ha aperturado expediente para su respectiva investigación, es decir, que en el transcurso de las investigaciones se determina la existencia o no del delito o la calificación jurídica del mismo; lo anterior de conformidad al inciso 4º

Fiscalía General de la República

del artículo 32 de la Política de Persecución Penal, que establece el tratamiento de la desaparición involuntaria de personas, el cual señala que: “ **El registro de casos relativos a probables desapariciones involuntarias de personas...se realiza en SIGAP**”, lo anterior está relacionado con los Principios de Legalidad y Objetividad, regulado en el artículo 1 de la Política de Persecución Penal.

En ese sentido, existen casos que de acuerdo a nuestros registros son “ausencias voluntarias”, correspondiendo estos a la decisión voluntaria de la persona de ausentarse, es decir, los hechos sucedidos no constituyen delito, en virtud que no se adecuan a la descripción que hace la ley penal.

Cantidad de registros por el delito de Desaparición de Personas (Art. 148-A Cp), a nivel nacional, del 01 de enero hasta el 31 de octubre de 2021, desagregado por: mes del hecho, Sexo, Tipo de desaparición y Estado de la persona.						
Mes de Hecho	Sexo	Tipo de desaparición				
		Personas desaparecidas en investigación		Ausencias voluntarias		
		Estado de la persona				
		Pendiente de establecer la condición de la persona	Total	Se encontró viva	Se encontró fallecida	Total
Enero	Hombre	22	22	33	2	35
	Mujer	5	5	24	0	24
	No Registrado	10	10	0	0	0
	Total	37	37	57	2	59
Febrero	Hombre	21	21	30	1	31
	Mujer	9	9	21	0	21
	Total	30	30	51	1	52
Marzo	Hombre	30	30	41	0	41
	Mujer	7	7	36	0	36
	No Registrado	1	1	0	0	0
	Total	38	38	77	0	77
Abril	Hombre	42	42	45	1	46
	Mujer	7	7	40	0	40
	Total	49	49	85	1	86
Mayo	Hombre	27	27	34	2	36
	Mujer	10	10	36	0	36
	Total	37	37	70	2	72
Junio	Hombre	30	30	37	0	37
	Mujer	7	7	25	0	25
	Total	37	37	62	0	62

Fiscalía General de la República

Cantidad de registros por el delito de Desaparición de Personas (Art. 148-A Cp), a nivel nacional, del 01 de enero hasta el 31 de octubre de 2021, desagregado por: mes del hecho, Sexo, Tipo de desaparición y Estado de la persona.						
Mes de Hecho	Sexo	Tipo de desaparición				
		Personas desaparecidas en investigación		Ausencias voluntarias		
		Estado de la persona				
		Pendiente de establecer la condición de la persona	Total	Se encontró viva	Se encontró fallecida	Total
Julio	Hombre	27	27	32	1	33
	Mujer	10	10	32	0	32
	Total	37	37	64	1	65
Agosto	Hombre	34	34	19	0	19
	Mujer	25	25	21	0	21
	Total	59	59	40	0	40
Septiembre	Hombre	35	35	23	1	24
	Mujer	15	15	20	0	20
	Total	50	50	43	1	44
Octubre	Hombre	42	42	25	2	27
	Mujer	22	22	17	0	17
	No Registrado	0	0	1	0	1
	Total	64	64	43	2	45
TOTAL GENERAL		438	438	592	10	602

Fuente: Departamento de Estadística-DATI, según registros de la Base de Datos de SIGAP a la fecha 15/11/2021.

De la información estadística que se proporciona se hacen las siguientes aclaraciones;

- a) **La información se presenta de conformidad a las capacidades técnicas que permite nuestro Sistema Institucional, de conformidad al Art.62 inciso 2º LAIP.**
- b) En general, los cuadros estadísticos contienen información únicamente de las categorías que se encontraron registros, de acuerdo a los criterios establecidos por el peticionario.
- c) Los datos estadísticos se entregan según registros de la Base de Datos del Sistema de Información y Gestión Automatizada del Proceso Fiscal (SIGAP), y por fecha del hecho del periodo solicitado.
- d) **Los datos estadísticos que se brindan pueden variar en el transcurso del tiempo o en relación a entregados con anterioridad, en virtud que nuestro Sistema Institucional es dinámico, y se encuentra en constante actualización, de acuerdo al avance en las**



Fiscalía General de la República

investigaciones de cada caso, la adecuación de los hechos típicos o la determinación que se trata de ausencias voluntarias.

Notifíquese, al correo electrónico señalado por el solicitante, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 62 LAIP, 58 y 59 del Reglamento LAIP.

Licda. Deisi Marina Posada de Rodríguez Meza
Oficial de Información.